



D. Pedro de Olarría y Adalid, doctor en jurisprudencia, Juez de primera instancia en propiedad con la consideracion de ascenso de esta villa de Illescas y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa fundada en la parroquia de la villa de Chozas de Canales por Gabriel Lopez Mariscal, y agregacion posterior hecha por su sobrino D. Cristóbal Lopez Mariscal, para que en el término de 30 dias acudan a deducir el que entiendan asistirles por medio de procurador de este juzgado con poder bastante; bajo apercibimiento de entero perjuicio.

Dado en Illescas a 16 de Mayo de 1851.—Dr. Pedro de Olarría y Adalid.—Por su mandado, Jesus María y José Jimenez.

No habiendo comparecido las personas que tienen efectos empeñados en la casa número 15, cuarto principal de la calle de Embajadores, cuyo establecimiento estuvo antes en la del Peñon, núm. 7, piso principal, a pesar de los anuncios insertos en los *Diarios oficiales de Avisos* de esta corte, para que acudiesen a desempeñarlos; teniendo que ausentarse el dueño del referido establecimiento, en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, dictada por ante el escribano D. Domingo de los Reyes, y a solicitud del interesado, se cita a todas las personas que tengan efectos empeñados en el referido establecimiento, calle de Embajadores, núm. 15, para que en el término de 15 dias, a contar desde la insercion del presente en la *Gaceta del Gobierno* y *Diario oficial de Avisos* de esta corte, comparezcan a la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de la territorial, frente a Santa Cruz, para proceder al desempeño de los mismos, pues de no hacerlo se procederá a su venta.

D. Ramon Marin Alfocea, Juez de primera instancia del cuartel de la Catedral de esta ciudad de Murcia &c.

Por el presente mi edicto llamo, cito y emplazo a Francisco Hidalgo Molina, natural de Montefrio, provincia de Granada, hijo de José y de María, aquel difunto, de edad de 27 años, para que se presente en este juzgado a oír la sentencia que recayó en la causa que se le siguió en el mismo sobre expencion de botones y otros efectos en concepto de ser de plata no siéndolo.

Dado en Murcia a 21 de Mayo de 1851.—Marin Alfocea.—Por mandado de S. S., Pedro Parra y Grao.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta capital y su partido &c.

Hago saber que admitida con la cualidad de por ahora y en providencia del día de ayer la cesion de bienes de Don José Moreno Perez, menor de 25 años, de esta vecindad, propuesta por su curador ad litem; en mi juzgado y escribanía del infrascrito, he mandado notificar en persona a los acreedores conocidos y llamar por edictos a los ignorados, para que por sí ó por medio de personas autorizadas con poder bastante se presenten en mi audiencia a las diez de la mañana del día 16 de Junio próximo a junta general con objeto de discutir si es ó no útil y conveniente al menor la expresada cesion, y que en el caso de resultar así conformes en su admision definitiva, y declarada por el juzgado bien hecha, se proceda al nombramiento de sindico defensor del concurso y administradores de los bienes cedidos.

Y por el presente cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a ellos; bajo apercibimiento de que en rebeldía de los que no compareciesen se acordará y proveerá lo que haya lugar, parándoles entero perjuicio.

Córdoba 27 de Mayo de 1851.—J. Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., Antonio García de Mesa.

D. José María Montemayor, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia de esta corte en el distrito del Prado.

Por el presente tercero y último anuncio cito y emplazo a D. Rudesindo Roman, vecino de esta corte, hacendado, para que en el término preciso de nueve dias, contados desde que se inserte este edicto en el *Diario de Avisos* de esta capital y *Gaceta del Gobierno*, comparezca en mi juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia de este territorio, plazuela de Santa Cruz, por la escribanía del infrascrito, a responder a los cargos que resultan en la causa pendiente en dicho mi juzgado y escribanía citada contra el D. Rudesindo Roman a instancia de D. Ramon Aldecoa por injurias graves y calumnia, en cuyo caso se le oirá y administrará justicia, ó en otro se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 30 de Mayo de 1851.—Montemayor.—Por mandado de S. S. y enfermedad de Borreguero, Mauricio Forcada.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia asesorada del mismo de 22 del corriente, y a instancia de la comision liquidadora de la Compañía española general de comercio, se cita a D. Bernardo Zaonero, para que en el término de 10 dias, a contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta del Gobierno*, comparezca en la escribanía principal del propio Tribunal, sita en la plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, a prestar el reconocimiento de su firma estampada en un pagaré de 5000 reales, girado el 8 de Abril de 1847 a la orden de D. Antonio Jordá, que le endosó a dicha compañía; con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Madrid 28 de Mayo de 1851.—José de Celis Ruiz.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia asesorada del mismo de 22 del corriente, dictada a instancia de la comision liquidadora de la Compañía española general de comercio, se cita a D. J. A. Ransyusky, para que en el término de 10 dias, a contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta del Gobierno*, comparezca en la escribanía principal del propio Tribunal, sita en la plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, a prestar el reconocimiento de la firma estampada en un pagaré que libró en 40 de

Enero de 1848 de rs. vn. 1.477,372 efectivos a la orden de dicha compañía; con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Madrid 28 de Mayo de 1851.—José de Celis Ruiz.

Juzgado de la Intendencia general militar.—D. Lorenzo Sesma, factor que fue del ejército de Aragon, que parece reside en esta corte, se presentará en el término de 20 dias en la casa-habitacion del Sr. D. Gerónimo María Betegon, Asesor de este juzgado, que vive en la calle Mayor, números 408 y 410, cuarto segundo de la derecha, con objeto de prestar una declaracion, ó bien manifestará al mismo juzgado el punto en que actualmente reside.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### SENADO.

Junta preparatoria celebrada el sábado 31 de Mayo de 1851.

Siendo la una, y reunidos en el salon de las sesiones los Sres. Senadores, ocupó la silla de la presidencia, como de mayor edad, el Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, y las de Secretarios como mas jóvenes los Sres. Conde de Lucena y Don Javier de Quinto.

Acto continuo se leyó la lista de los Sres. Senadores presentes en Madrid, resultando los siguientes:

Sres. Marques de Miraflores.  
Conde de Valmaseda.  
Marques de Viluma.  
Duque de Bailen.  
Duque de Castroterreño.  
Duque de Riánsares.  
D. Pedro Villacampa.  
D. Diego Medrano.  
D. Luis Lopez Ballesteros.  
Conde de Altamira.  
Conde de Fontao.  
Marques de Alcañices.  
D. Felipe Montes.  
D. Marcelino Oráa.  
D. José María Perez.  
D. Diego de Entrena.  
D. Domingo Ruiz de la Vega.  
D. Francisco de Olavarieta.  
D. José Cortines y Espinosa.  
D. José Vazquez Figueroa.  
D. Julian Aquilino Perez.  
D. Mariano Miquel Polo.  
D. Santiago Mendez Vigo.  
Cardenal Arzobispo de Toledo.  
Marques de Vallgornera.  
D. Ramon Santillan.  
Conde de Grá.  
Patriarca de las Indias.  
D. Andres Caballero.  
Duque de Veragua.  
Marques de Vallehermoso.  
D. Agustín Armendariz.  
D. Angel Casimiro Gobantes.  
D. Diego Martin de Villodres.  
D. José de Isla Fernandez.  
D. Antonio Martinez.  
Marques de Santa Cruz.  
D. Florencio Garcia Goyena.  
D. Joaquin de Ezpeleta.  
Duque de Ahumada.  
D. Apolinar Suarez de Deza.  
Marques de Salar.  
D. Ramon María Fonseca.  
D. Manuel de Soria.  
D. Antonio Remon Zarco del Valle.  
Duque de Abrantes.  
Duque de Medinaceli.  
Conde de Alcoy.  
Conde de Sástago.  
Marques de San Felices.  
Duque de Gor.  
Duque de San Carlos.  
Marques de Valmediano.  
Duque de Osuna.  
Conde de Santa Coloma.  
D. Javier de Quinto.  
Duque de Hajar.  
D. José Cafranga.  
D. Juan Gualberto Gonzalez.  
D. Claudio Anton de Luzuriaga.  
Marques del Duero.  
Marques de Malpica.  
D. Alonso Segundo Pacheco.  
Conde de Alpuente.  
Marques de Peñafloreda.  
Conde de Lalain y Balazote.  
D. Manuel José Quintana.  
Conde de Pinohermoso.  
Marques de Someruelos.  
Marques de Camarasa.  
D. Pedro Salas Omaña.  
Barón del Solar de Espinosa.  
Conde de Llobregat.  
D. Juan Nicasio Gallego.  
D. José María Galdiano.  
D. Joaquin Gomez de Liaño.  
D. Francisco Serrano.  
Conde de Vigo.  
D. Manuel Antonio Caballero.  
D. Manuel de Mazarredo.  
D. Francisco del Acebal y Arratia.  
D. Antonio Guillermo Moreno.  
D. Laureano Sanz.  
D. Francisco Javier de Ulloa.  
D. Francisco Puig Samper.  
Duque de Rivas.  
D. Diego del Rio.  
Marques de Fuentes de Duero.

Conde de Adanero.  
Conde de Clonard.  
D. Juan de Dios Sotelo.  
D. Rafael Cavanillas.  
Marques de Novaliches.  
D. Pedro Sainz de Andino.  
D. José María Huet.  
D. José Mier.  
Marques de Villanueva de las Torres.  
Conde de Campo de Alange.  
Conde de Romera.  
D. Francisco Agustin Silvela.  
Conde de Velle.  
D. Pedro Jimenez Navarro.  
D. José de la Peña y Aguayo.  
D. Joaquin de Frias.  
D. Alvaro Gomez Becerra.  
D. Joaquin María Ferrer.  
D. Vicente Sancho.  
D. José Bellido.  
D. Saturnino Calderon Collantes.  
Conde de la Vega del Pozo.  
D. Antonio Gonzalez.  
D. Pedro Pascual Oliver.  
D. Fernando Gomez Butron.  
D. Fernando Fernandez de Córdoba.  
Marques de Montevirgen.  
D. Florencio Rodriguez Vaamonde.  
D. Vicente Bertran de Lis.  
Conde de Yumury.  
D. Mauricio Carlos de Onís.  
D. Antonio Gallego y Valcárcel.  
Conde de San Antonio.  
Conde de Vergara.  
Conde de Lucena.  
Conde de Mirasol.  
D. Lorenzo Arrazola.  
Conde de Zaldivar.  
D. Joaquin María Lopez.  
Marques de Rodil.  
D. Roque Guruceta.  
Marques de Claramonte.  
D. Antonio Ros de Olano.  
D. Antonio Lopez de Córdoba.  
Conde de Sevilla la Nueva.  
Conde de Buena Esperanza.  
Marques de Campoverde.  
D. Fermin Arteta.  
D. Pascual Liñan.  
D. Félix María Messina.  
D. José María Sierra.  
D. Antonio José Godinez.  
D. Marcelino de la Torre.  
Marques de Acapulco.  
Duque de la Conquista.  
Conde de Tilli.  
Conde de Torre Marin.  
D. José Castillo y Ayensa.  
Conde de Casa-Bayona.  
Duque de Medina de las Torres.  
Conde de la Puebla del Maestre.  
Marques de Ferrera.  
Conde de Manila.  
D. Hilarion del Rey.  
D. Manuel Ortiz de Taranco.  
D. Juan Sevilla.  
D. Francisco Trespacios.  
D. José María de Bustillo.  
Conde de Villarin.

Se leyó un oficio del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, fecha de 9 de Abril último, trasladando el Real decreto por el cual S. M., usando de la prerogativa que la compete por el art. 26 de la Constitucion, tuvo a bien mandar que se procediera a nuevas elecciones generales de Señores Diputados el día 10 de Mayo é inmediatas, y que las Cortes se reuniesen en la capital de la monarquía el 1.º de Junio del corriente año.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, fecha 31 de Mayo, participando, que de conformidad con lo que previene el art. 31 de la Constitucion, se ha servido S. M. señalar la hora de las dos de la tarde de mañana 1.º de Junio para la apertura de las Cortes, que se verificará por los Sres. Ministros de la Corona.

La Junta quedó enterada.

Tambien se quedó de otro oficio del mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, fecha 27 del corriente mes, con el que traslada el Real decreto nombrando Presidente del Senado para la próxima legislatura al Sr. D. Manuel de la Pezuela, Marques de Viluma, y Vicepresidentes a los señores D. Pedro de Colon, Duque de Veragua; D. Angel Saavedra, Duque de Rivas; D. Joaquin de Ezpeleta, y D. Diego Medrano.

El Sr. PRESIDENTE de edad: Con arreglo al decreto que acaba de leerse, el Sr. Presidente nombrado se servirá venir a ocupar su asiento.

El Sr. Marques de Viluma ocupó la silla de la presidencia.

Cumplidos los artículos 3.º, 4.º y 5.º del reglamento se leyó el artículo 6.º que dice así:

«En seguida se sortearán los nombres de los Sres. Senadores que resulten haberse presentado hasta el día para fijar el orden con que han de componer las diputaciones de honor y mensajes, y se publicará la lista de los que por haber salido los primeros han de componer las que reciben el día de la apertura de las Cortes al Rey ó a la Regencia, ó a las Personas Reales. Con esto se dará por concluida la junta, sin que en ella pueda tratarse de ningun asunto distinto de los que expresa este título.»

El Sr. PRESIDENTE: Conforme con el artículo que acaba de leerse se va a proceder al sorteo de las diputaciones de honor y mensaje para la presente legislatura.

Concluido el acto, y leída la lista, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Senado se reunirá mañana a las dos, según el decreto que ha oído. Se levanta la junta preparatoria.

Eran las dos menos cuarto.



